

Expediente n.º: 1428/2020
Procedimiento: Contrataciones Patrimoniales
Resolución de Alcaldía

Vista la necesidad de adquirir un terreno con el fin de implementar los servicios públicos municipales existentes en las proximidades, se hace precisa la adquisición de terreno situado en la calle Barruelos, nº 4, que es parte del catastral 3322118VL8032S0001TB, que permita la creación de un conjunto agrupado de servicios públicos del Ayuntamiento de Marchamalo, tras comprobar la inexistencia de otros terrenos igualmente próximos, que dispongan de las condiciones adecuadas para la finalidad pretendida.

A la vista de los siguientes documentos que forman parte del expediente tramitado:

Documento	Fecha
Informe de los Servicios Técnicos	19/01/2021 18/03/2021
Resolución de inicio	20/01/2021
Certificado de tasación	12/02/2021
Informe de Secretaría	15/03/2021
Informe sobre existencia de crédito	15/03/2021
Memoria justificativa	18/03/2021
Propuesta de Pliego de cláusulas administrativas	18/03/2021
Informe-propuesta de Secretaria	19/03/2021
Informe de fiscalización “fase A”	23/03/2021

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **RESUELVO**

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación para la adquisición directa del bien descrito en los antecedentes, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 150.900,00 euros.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación, en los términos que figura en el expediente.

CUARTO. Invitar a los propietarios del bien a participar en el procedimiento presentando la correspondiente oferta.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Documento firmado electrónicamente.

